

Técnicos Ferroviarios Superiores de RAM

CCOO, CGT y SCF pactan

la discriminación de un grupo de trabajadores

18 de abril de 2017.- Como recordaréis, desde la firma convenio quedó pendiente la integración Técnicos Ferroviarios Superiores de RAM y se estableció un periodo de seis meses para resolver los términos de su integración. **Desde UGT siempre hemos defendido que los Técnicos Ferroviarios superiores procedentes de la extinta FEVE debían encuadrarse como técnicos en ADIF, igual que se hizo en el Grupo RENFE.** De hecho, este empeño fue un 'escollo' de última hora para alguna organización sindical en la firma del convenio, pues ya entonces quisieron rebajarles la categoría (ver [Comunicado 123.15](#)).

No obstante, las organizaciones sindicales CCOO, CGT y SCF han decidido acordar con la empresa (a expensas de ratificación por parte de la Comisión Negociadora el próximo jueves) lo que supone una clara discriminación para un grupo de trabajadores: pasar una parte de este colectivo como técnicos y a otros dejarlos como *"técnicos ferroviarios superiores a extinguir"*, lo que no deja de ser un **engaño** ya que en realidad el cálculo de sus conceptos salariales se realizará en base a los MMII y no a los Técnicos.

Además, en la Normativa de ADIF se estableció en su momento que los Técnicos Ferroviarios Superiores se clasificaran como Técnicos y Técnicos especialistas, por lo que no entendemos por qué este agravio comparativo para los compañeros que **gracias a CCOO, CGT, SCF verán mermados sus derechos y condiciones económicas con respecto al resto de personal.** Por otra parte, desconocemos si este personal podrá participar en las convocatorias de movilidad geográfica y funcional en las mismas que el resto de compañeros al tratarse de una categoría a extinguir.

Desde UGT no podemos comprender cómo estos sindicatos han venido quejándose de la discriminación que los compañeros de RAM venían sufriendo en varios conceptos salariales con respecto a la plantilla de ADIF (tomas y dejes, plus de maniobras, polivalencias, brigadas de incidencia, diferencias de cargo...) y ahora ellos mismos **generan y acuerdan la desigualdad entre trabajadores de Ancho Métrico y el resto de trabajadores de ADIF.** Otros que tanto abanderan la causa del personal de Circulación, **dejan ahora los puestos de mando sólo con 2 Técnicos de Circulación para 3 puestos de mando,** dejándolos como *puestos de mando de segunda*, pudiendo tener consecuencias negativas para su viabilidad y futuro.

En definitiva, nos hemos quedado solos defendiendo a los trabajadores afectados. No obstante, valoraremos con nuestros servicios jurídicos la posibilidad de tomar las acciones oportunas para combatir este agravio.

Por otra parte, en la reunión de ayer **se anunció la aplicación de lo establecido en Convenio** en cuanto a que los trabajadores que pasaron de nivel salarial 2 al 3 al integrarse en el Convenio de ADIF perciban el complemento personal de antigüedad.

Informa UGT